



15 de marzo de 2021

## **Circular OBS-6-2021**

### **A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

Estimados (as) señores (as):

Con el fin de lograr un acceso oportuno a los medicamentos con un menor desplazamiento de las personas usuarias del Servicio de Farmacia, se ha suscrito una alianza estratégica entre la Oficina de Bienestar y Salud (OBS) y la Sección de Correo de la Universidad de Costa Rica.

Por medio de esta alianza, la Sección de Correo realizará la entrega de los medicamentos prescritos por la Oficina de Bienestar y Salud, en los edificios de las distintas instancias universitarias de la Sede Rodrigo Facio tomando en consideración el Procedimiento del Servicio de Envío de Correspondencia y Paquetería Institucional, asegurando la debida trazabilidad por medio del SIC, así como la confidencialidad, custodia de los envíos, y la capacitación del personal de ambas oficinas.

Por esta razón, se insta a las personas colaboradoras de los Servicios de Recepción universitarios, a facilitar el proceso de entrega y custodia de medicamentos, tal y como lo realizan con el resto de la correspondencia y paquetería institucional, garantizando la confidencialidad con que debe ser trasegado cualquier tipo de correspondencia la cual está establecida en la Constitución Política de Costa Rica (Art. 24) y el Código Penal de Costa Rica (Art. 197, 198), además de la Legislación Postal en la que se fundamenta, entre otros reglamentos, la Sección de Correo de la UCR.

Por otra parte, resaltamos que, para acceder a este servicio, la persona funcionaria, debe manifestar al personal de Medicina y/o de Recepción de la Oficina de Bienestar y Salud su conformidad de recibir la medicación bajo esta modalidad, siendo responsabilidad del personal de la OBS, en el momento en el que se brinda la atención en salud, indicar a la persona usuaria el día y hora aproximada en que podrá recibir los medicamentos.

La persona usuaria contará con tres días hábiles a partir del día de la atención en salud para recibir los medicamentos, en caso contrario, el personal de Recepción de las distintas



Año de las Universidades Públicas  
por la conectividad como  
derecho humano universal  
BICENTENARIO DE LA  
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



**Circular OBS-6-2021**

Página 2

instancias universitarias los devolverá a la Oficina de Bienestar y Salud a través de la plataforma SIC.

Esta nueva modalidad se implementará a partir del 5 de abril del año en curso ofreciendo así una alternativa de retiro de los medicamentos de forma presencial en la OBS como una estrategia que busca beneficiar a toda la comunidad universitaria.

Atentamente,

 Firmado  
digitalmente

**Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera**  
Director, OBS

**M.Sc. Warner Carvajal Lizano**  
Director, OSG

- C. Dra. Sedalí Solís Agüero, Jefa, Unidad de Servicios de Salud, OBS
- M.Sc. Ana Cristina Monge Mena, Jefa, Sección de Correo OSG
- Dra. María José Cascante Matamoros, Vicerrectora de Vida Estudiantil
- Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Vicerrector de Administración
- Archivo